RESOLUCIÓN RECTORAL N° 12
(03 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

"Por medio de la cual se modifica el artículo décimo tercero de la Resolución Rectoral 015 del 2024 "por medio del cual se aprueba el calendario académico del año 2025 de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO -UNICIENCIA"**

La Rectora de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO -UNICIENCIA**, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las que le confiere el artículo 29 de los Estatutos y

CONSIDERANDO:

1. Que, la Constitución Política en el artículo 69 garantiza la autonomía universitaria, bajo el término que las Instituciones de Educación Superior podrán darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.
2. Que, la Ley 30 de 1992 "Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior", establece en su artículo 28 que, "la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional".
3. Que, la Resolución Rectoral No. 015 del 22 de noviembre del 2024 "Por medio del cual se aprueba el calendario académico del año 2025 de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO - UNICIENCIA" en su ARTÍCULO DÉCIMO. Aprueba el calendario de matrícula y legalización de estudiantes antiguos para el periodo regular 2025-2, para todos los programas de formación de pregrado profesional, técnicos en sus diferentes campus (Bogotá, Bucaramanga, Tunja, Montería).
4. Que, los Estatutos de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO - UNICIENCIA aprobados mediante Resolución 2515 del Ministerio de Educación Nacional, establecen en su artículo 31 que el Consejo Académico es el órgano asesor del rector, y máximo órgano de gobierno de las facultades.
5. Que, los Estatutos de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO - UNICIENCIA aprobados mediante Resolución 2515 del Ministerio de Educación Nacional, establecen en su artículo 32 como funciones del Consejo Académico "Proponer el calendario de actividades académicas".
6. Que, el Consejo Académico en Acta No. 09 de la reunión extraordinaria del 03 de septiembre de 2025, se analizó y aprobó por unanimidad modificar el artículo décimo tercero de la Resolución Rectoral 015 de 2024 mediante la decisión No. 03, que aprobó el ajuste al calendario académico 2025-II.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. **MODIFICAR:** El artículo décimo tercero de la Resolución Rectoral No. 015 del 22 de noviembre del 2024 "Por medio del cual se aprueba el calendario académico del año 2025 de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO - UNICIENCIA" quedando de la siguiente forma:

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. APROBAR el calendario de inscripciones, admisiones y actividades académicas para el periodo intensivo 2025-C, para todos los programas de formación de pregrado profesional de los campus Bogotá, Bucaramanga y Tunja así:

ACTIVIDAD	FECHA		RESPONSABLE
	INICIO	HASTA	
Inscripciones aspirantes a programas académicos	13 de mayo de 2025	11 de septiembre de 2025	Mercadeo
Proceso de admisión estudiantes	13 de mayo de 2025	11 de septiembre de 2025	Mercadeo / Registro y Control
Recepción de documentos para solicitud de transferencia externa (homologación), transferencia interna y reconocimiento de titulación previa	13 de mayo de 2025	11 de septiembre de 2025	Mercadeo / Facultades
Estudio de solicitudes de transferencia externa (homologación) y reconocimiento de titulación previa	13 de mayo de 2025	11 de septiembre de 2025	Facultades
Automatrícula, registro de cursos y horarios (realizado por el estudiante)	13 de mayo de 2025	11 de septiembre de 2025	Mercadeo
Legalización matrícula académica	13 de mayo de 2025	11 de septiembre de 2025	Estudiante
Baja masiva de cargas académicas	12 de septiembre de 2025		Planeación
Inicio y finalización del periodo académico	**08 de septiembre de 2025**	**26 de diciembre de 2025**	**Facultades**
Inducción a docentes	30 de agosto de 2025		Talento Humano
Devolución del 75% del valor de la matrícula	Hasta el 30 de agosto de 2025		Facultades / Registro y Control / Tesorería
Cancelación de semestre sin devolución de pago	01 de septiembre de 2025	Hasta el 30 de noviembre de 2025	Facultades / Tesorería / Registro y Control
Primer parcial	03 de Octubre de 2025	11 de octubre de 2025	Facultades / Docente
Reporte de notas primer parcial	03 de Octubre de 2025	18 de octubre de 2025	Facultades / Docente
Autorización, pago, presentación y reporte de supletorio	06 de Octubre de 2025	18 de octubre de 2025	Facultades / Registro y Control
Segundo parcial	07 de Noviembre de 2025	14 de Noviembre de 2025	Facultades / Docente
Reporte de notas segundo parcial	07 de noviembre de 2025	21 de noviembre de 2025	Facultades / Docente
Autorización, pago, presentación y reporte de supletorio	10 de noviembre de 2025	21 de noviembre de 2025	Facultades / Registro y Control
Examen final	12 de diciembre de 2025	19 de diciembre de 2025	Facultades / Docente
Reporte de notas examen final	12 de diciembre de 2025	22 de diciembre de 2025	Docente / Direcciones de programa
Autorización, pago, presentación y reporte de supletorio	15 de diciembre de 2025	22 de diciembre de 2025	Facultades / Registro y Control
Habilitaciones	23 de diciembre de 2025	26 de diciembre de 2025	Facultades / Registro y Control
Evaluación docente	10 de noviembre de 2025	22 de noviembre de 2025	Facultades
Cierre Total de historial académico periodo 2025-C	31 de Diciembre del 2025		Coordinación Nacional de Registro y Control

Nota aclaratoria: La baja masiva de carga académica es un procedimiento administrativo que permite retirar todos los cursos académicos (asignaturas) seleccionados por un estudiante en un período académico determinado, siempre y cuando no haya legalizado su matrícula.

ARTÍCULO SEGUNDO. **COMUNICAR:** A toda la comunidad académica mediante los mecanismos institucionales existentes para dicho fin.

ARTÍCULO TERCERO. VIGENCIA: el presente acuerdo rige a partir de su fecha de promulgación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Bogotá D.C. el TRES (03) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTICINCO (2025)

MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ DUARTE
Rectora y Representante Legal
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO -UNICIENCIA

Proyectó: Lorena Pedraza Niño - Profesional de Apoyo SIAC.
Revisó: Daniel Hernando Corzo Arévalo - Director Nacional de Planeación
Revisó: Edwin Steve Sandoval Rueda – Asesor Jurídico Institucional
Aprobó: Celia Esther Rodríguez Ramírez - Secretaria General